

**ACUERDO SUPERIOR No. 05 de 2014
(ACTA 07 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2014)**



Por medio del cual se autoriza la creación de programas y renovación de Registros Calificados en la Fundación Universitaria Luis Amigó.

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria Luis Amigó en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. La Fundación Universitaria Luis Amigó ofrece actualmente programas de pregrado y posgrado, con metodologías Presencial, Distancia y Virtual y con Registros Calificados vigentes, según consta en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES.

SEGUNDO. Para efectos de la renovación de Registros Calificados en los términos de la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1295 de 2010, dichos programas deben iniciar su proceso en el año 2015, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos legales y garantizar su oferta y consolidación de procesos académicos.

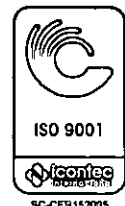
TERCERO. Dentro del Plan de Desarrollo Académico se encuentra pertinente ampliar la oferta de programas en el campo de la formación avanzada y particularmente, en el nivel de especializaciones y maestrías.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Créase el Programa de Maestría en Neuropsicopedagogía, metodología Presencial, para ser ofrecido en la ciudad de Medellín.

ARTÍCULO SEGUNDO. Créase el Programa de Ingeniería Civil, metodología Presencial, para ser ofrecido en la ciudad de Medellín.

ARTÍCULO TERCERO. Modifíquese el Artículo 1° del Acuerdo No. 12 del 3 de septiembre de 2013 del Consejo Superior en cuanto a la renovación del Programa de Desarrollo Familiar, Distancia, la cual será ofrecida en Medellín con Centro de Tutoría en Apartadó.



ARTÍCULO CUARTO. En el año 2015 iníciase el proceso de Renovación del Registro Calificado del Programa de **Ingeniería de Sistemas**, Presencial, Medellín.

ARTÍCULO QUINTO. Dichos Programas deberán informarse al Ministerio de Educación Nacional en los términos del Decreto 1295 de 2010.

ARTÍCULO SEXTO. La presente disposición rige a partir de la fecha.

Dado en Medellín, a los dos (2) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


PADRE IGNACIO LEÓN CALLE RAMÍREZ
Presidente




FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ
Secretario General

